

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14449 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 438/2016, con NIG 2305042M20160000287 por auto de 14/10/2016 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor FINCALINK OLIVE OIL, S.L.U., con CIF B 23702343, domicilio en calle Sierra Morena, CTSA 12, 1ª planta, 23620 Mengibar y, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mengibar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D.ª CRISTINA BERGILLOS GONZÁLEZ.

D.N.I: 26.016.739 J.

Domicilio: Avenida Dr. García Triviño, n.º 11, Bajo A, Jaén.

Profesión: Abogada.

Dirección de correo electrónico: cristina@peraber.com.

4.º Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la presente publicación, dejándose sin efecto el edicto de fecha 28/12/2016, publicado en el BOE de fecha 18/02/2017.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 22 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013455-1